

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20551407820	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:12:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección:

Solicitamos amablemente considerar agregar las siguientes carreras afines al proceso de selección: Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Software.

Estas carreras no solo cumplen con los requisitos técnicos necesarios, sino que también garantizan una visión multidisciplinaria que es necesaria para abordar los retos actuales en tecnología y sistemas de información. De esta manera, se asegura que los servicios contratados se ejecuten con la mayor eficiencia y calidad, cumpliendo así con los principios de economía, eficacia y competencia establecidos en la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, cabe indicar que se incluirá como parte de la formación académica la carrera de Ingeniería de Software. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Ingeniería de Software"

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20521435357	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	XENTIC S.A.C.	Hora de envío :	13:53:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la herramienta que permita realizar la copia de respaldo y restauración de los correos electrónicos se puede realizar con un software aparte y un dispositivo de almacenamiento portátil

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, se precisa que la herramienta que permita realizar la copia de respaldo y restauración de los correos electrónicos se puede realizar con un software aparte y el almacenamiento si puede ser portátil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20521435357	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	XENTIC S.A.C.	Hora de envío :	13:53:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

sírvase confirmar si para el respaldo de los buzones de correo se tiene que brindar un almacenamiento portátil para todas las copias de respaldo de todos los buzones de correo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, se precisa que todas las copias de respaldo de todos los buzones de correo de las licencias activadas deberán ser entregadas en un medio de almacenamiento portátil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El acápite indicado contempla como plazo del Contrato un periodo de trescientos sesenta días, a pesar de que el numeral 29.7 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año. En ese sentido, considerando que los servicios materia del presente procedimiento de selección contemplan servicios de ejecución continua de carácter permanente y en aplicación del citado numeral 29.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, adecuar el plazo contractual al mínimo legal establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La presente contratación no es de carácter periódico ni permanente, por lo que, la obligatoriedad de un mínimo de 1 año como plazo de ejecución no aplica en este caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1. Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos que deben presentarse para el perfeccionamiento del contrato, se encuentran establecidos en el numeral 2.3 de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5. Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, ya que de acuerdo al sistema de contratación del servicio, para el primer pago, el contratista debe cumplir con lo señalado en el Entregable N°01 y Entregable N°02 (detalle del Reporte de Consumo del periodo del servicio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5. Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el trámite de pago se encuentra condicionado a la presentación del comprobante de pago y la conformidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5. Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, cabe indicar que en los términos de referencia se ha indicado un cronograma con la forma de pago del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el tiempo de solución se contabiliza a partir de la emisión vía correo electrónico, de la solicitud del soporte técnico por parte de la ONPE, hasta que se solucione el incidente, se entregue la información o se concluya el requerimiento, informado mediante correo electrónico por el contratista, tal como se indica en NIVELES DE ATENCIÓN PARA EL SOPORTE TÉCNICO correspondiente al numeral 6.3 Soporte Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que el presente requerimiento referido a la salvaguarda y protección del secreto de las telecomunicaciones podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Anexo N° 03". En tal sentido, solicitamos precisar que la obligación requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de dicha normativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá presentar como documento para la suscripción del contrato, lo indicado en el numeral 2.3 de las bases integradas, puesto que es una etapa distinta a la de presentación de ofertas y es en la que se sustenta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio de correo electrónico, así como la instalación y puesta en marcha del servicio no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.

Al no ser un servicio que contempla actividades de alto riesgo, no será exigible el SCTR para el personal vinculado a la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"al no ser un servicio que contempla actividades de alto riesgo, no será exigible el SCTR para el personal vinculado a la contratación."

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En relación al supuesto de penalidad por "demora o retraso en la presentación de entregables", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** 2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que como entidad es necesario que el contratista garantice la prestación del servicio, la misma que será evidenciada en el reporte de consumo presentado en el Entregable N°02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En relación a lo señalado en el presente numeral, solicitamos a la entidad tomar en cuenta que solo podrá declararse nulo el proceso en cualquiera de sus etapas siempre que dichas acciones se encuentren reguladas enmarcadas en el Artículo N°44 de de la Ley de Contrataciones con el Estado y cualquiera otra adicional que se estipulen en el su Reglamento. Por tanto, solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral puesto que contraviene lo establecido en la normativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 44° Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Los supuestos de nulidad que se encuentran establecidos en el numeral 20, se condicen con lo versado en el Art. 44° de la Ley 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que al ser el arbitraje será institucional de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En aplicación del principio de Transparencia y con la finalidad de tener claridad respecto a lo establecido en las bases presentadas por la entidad, solicitamos a la entidad que las bases integradas sean presentadas en un formato legible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una vez culminado el servicio, el contratista deberá solicitar formalmente la devolución de la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE:AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes de la entidad (...)"
Solicitamos confirmar que la documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago, siendo que los informes relativos a la conformidad por parte de la GITE deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5. **Literal:** . **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que para el numeral 2.5, es responsabilidad del contratista la emisión e ingreso oportuno del comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4. Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos para la suscripción del contrato se presentarán de manera presencial, tal como se indica en el numeral 2.4 de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "¿360 días"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Anexo N° 4 de las bases ya se encuentra establecido el plazo de ejecución del servicio, el mismo que es concordante con lo indicado en los términos de referencia de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo se computa a partir del día siguiente de suscrita el Acta de inicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8. Literal: . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación inicial de las licencias solicitadas, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que en una sola declaración jurada sean presentadas ambas informaciones comprendidas en el literal f y g, ello con el fin de ir acorde con el principio de eficiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** f y g **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, es necesaria la presentación de ambos literales de manera independiente, puesto que en la ejecución del servicio, ante el cambio de uno de estos, el otro se verá afectado documentalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar el referido literal de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la contratación por paquete. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: . **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en relación al literal i), si es necesario el detalle de la oferta por lo items que conforman el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada en el cual el contratista asegura mantener un acceso restringido de sus empleados y del fabricante. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir la referida Declaración Jurada, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que como entidad solicitamos al contratista garantice que las bases de datos son confidenciales y de propiedad de la ONPE.

Asimismo, se precisa que dicha condición está establecida como un documento para la suscripción del contrato y no en la etapa de presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad elimine el requerimiento mencionado en el presente numeral, debido a que, ya los ha establecido en los requisitos de calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, ya que dicho documento evidenciará el expertis y especialidad del especialista de soporte, por lo cual es necesario su presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el periodo de facturación será de acuerdo a los días transcurridos dentro de los ciclos de facturación asignado, no siendo este necesariamente cada 30 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, ya que se establecieron periodos de 30 días calendario para la facturación que van acorde al sistema de contratación establecidos y permita evidenciar el consumo de las licencias solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que el requerimiento de reactivación de licencias sea realizada de manera formal y/o mediante el envío de contacto autorizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2. **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento de activación y/o desactivación de licencias es realizada por correo electrónico por un contacto autorizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el computo del plazo de los 60 días calendarios de la instrucción, se realice a partir de iniciado el servicio y no desde la firma del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2. Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la instrucción debe realizarse dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, lo que ocurra primero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación se realizará dentro del horario laboral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2. **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la instrucción se realizará en forma remota (síncrona) de acuerdo con lo requerido por la ONPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Dado que, en el numeral 2.3 de la página 17 se establecen los documentos requeridos para perfeccionamiento de contrato, solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral para evitar confusión y duplicidad de requerimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que lo indicado en el numeral 7 es parte de los Términos de Referencia del Servicio solicitado y el numeral 2.3 de la página 17 es parte de las Bases Estándar del Procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral, debido a que el perfil del personal clave se encuentra establecido en el 3.2 ¿Requisitos de calificación¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que en el numeral 10 se indican las funciones del Personal clave y en requisitos de calificación lo que debe cumplir como mínimo dicho personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que en este extremo y en todos los demás relacionados a la Orden de Servicio, que estos sean retirados de las Bases; toda vez que la presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato para lo cual la entidad ha establecido la entrega de diferentes requisitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la condición para el inicio del plazo de ejecución está supeditada al cumplimiento de 1 de las condiciones. Aunado a esto, no se puede establecer en esta etapa la manera en como se formalizará la contratación, puesto que está dependerá de la cuantía de la adjudicación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de siete (07) días calendarios del entregable N° de a 10 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la ampliación del plazo a 10 días calendario para el entregable N° 01. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de inicio, previa suscripción del contrato o notificación de la Orden Servicio, lo que ocurra primero.

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que entregables consignados como entregables 2 serán entregados en un periodo máximo de 10 días calendarios luego de cerrado el ciclo de facturación asignada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la ampliación del plazo a 10 días calendario para el entregable N° 02. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes de finalizado cada treinta (30) días calendario.

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad reducir los porcentajes de las otras penalidades descritas en el referido numeral de las Bases, por contravenir expresamente el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean (¿) razonables (¿) y proporcionales con el objeto de la contratación (¿)". Al respecto, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, "(¿) la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento (¿)". Sin embargo, de una revisión de los porcentajes que se aplicarían al contratista en dichos supuestos de penalidades, se puede apreciar que aquellos resultarán claramente elevados y, en consecuencia, irracionales, no guardando relación con la gravedad de los incumplimientos.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, reducir a un número razonable los porcentajes de las penalidades antes indicadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18.2 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 163 del RLCE, Art. 162 del RLCE,

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la reducción del porcentaje establecido en Otras penalidades, dado que se han solicitado plazos adecuados para que el contratista responsable cumpla las entregas. Las penalidades permiten desincentivar el incumplimiento. El monto de la penalidad es proporcional a la cantidad de días de incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "especialista de soporte", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que como Entidad requiriente del Servicio es necesario que el personal clave propuesto por el contratista garantice a través de su expertis la ejecución de las actividades técnicas del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar si la capacitación deberá ser a nivel usuario o administrador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2. **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la capacitación debe ser a nivel administrador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Bajo el principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde las Entidades deben promover el libre acceso y participación de postores en los procesos de contratación evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias, quedando prohibido la práctica que limiten o afecten la libre concurrencia de postores, ante lo expuesto, se solicita a la Entidad confirmar que la cantidad de horas de la capacitación estará a criterio del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2. Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, ya que de acuerdo a la necesidad de la Entidad, la instrucción deberá ser de mínimo 28 horas para 4 personas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:43

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar si va a requerir las cuentas E1 y E5 considerando a que solo las cuentas E5 tienen respaldo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como parte de la necesidad de la Entidad, se requiere que el respaldo sea por cada cuenta activada indistinto del tipo de licenciamiento, para ello el postor debe brindar la herramienta respectiva que realice esa acción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-FUNC-ONPE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE FUNC 2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:06:48

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos para pluralidad de postores que se pueda acreditar el monto acumulado adicionando la siguiente experiencia:

Servicio de nube publica, servicios de Cloud en general, servicios deproject online profesional y microsoft 365 standar, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube (CLOUD COMPUTING) para el PGIRH, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube, Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube, Servicio Deproject online profesional y microsoft 365 business standard, Servicios de Cloud (SaaS y/o IaaS), nube publica, housing o colocation, data center, máquinas virtuales, servicios cloud varios, entre otros.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** c **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente los siguientes servicios: Servicio de nube pública y Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Servicio de nube pública.
- Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube